

**DEPARTAMENTO:** 

SERVICIO DE URBANISMO - ÁREA DE SECRETARÍA

**EXPEDIENTE:** 

VALORACION DE LAS **OFERTAS** PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IA ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS DEL

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

SOBRE C - CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O **PORCENTAJES** 

Habiendo sido designada para realizar la asistencia técnica para la valoración de las ofertas presentadas La Técnico que suscribe ha examinado las ofertas presentadas en el SOBRE C y, en relación con las mismas INFORMA:

\_. La Sra. Secretaria me comunica que la Mesa de Contratación ha resuelto asumir los criterios de interpretación que se detallan en el Informe Técnico fecha 20 de julio de 2017 (que se adjunta). Así mismo, ha decidido que se otorguen 0 puntos a aquellas ofertas que en el apartado "Medios Materiales" no aporten los datos necesarios para calcular su Total Ponderado conforme a los Anexos I y II del Pliego de Prescripciones técnicas.

- \_. Conforme a dichos criterios se han elaborado las tablas adjuntas y se han obtenido las puntuaciones correspondientes a cada licitador, resultando, para el conjunto del SOBRE C "CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Máximo 59 PUNTOS):
  - SOGESEL DESARROLLO Y GESTION, S.L.... 52,54 PUNTOS
  - EULEN, S.A...... 51,90 PUNTOS
  - LA ENCINA......50,65 PUNTOS
  - TALHER S.A..... 47,67 PUNTOS
  - URBASER, S.A..... 49,00 PUNTOS



# \_. Siendo, por tanto, la PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES B Y C:

1°- LA ENCINA	.90,65 PUNTOS
2° - EULEN, S.A	. 88,40 PUNTOS
3º - SOGESEL DESARROLLO Y GESTION, S.L	86,54 PUNTOS
4º - URBASER, S.A	. 83,60 PUNTOS
5° - TALHER S.A	. 79,97 PUNTOS

En Piélagos a 21 de Julio de 2.017

Fdo. Laura Huerta Marín

ARQUITECTA MUNICIPAL

			EULEN	LA ENCINA	SOGESEL	TALHER	URBASER
			1.442.476,08	1.457.694,26	1.370.081.55	1.395.033.28	1 270 686 44
	Voi= Ob x 38/Oi						
OFERTA ECONOMICA (38 Ptos máximo)	Voi= Valoracion otorgada oferta i; Ob= importe oferta mas baja; Oi=importe de la oferta i	Hasta 38 puntos	33,47	33,12	35,24	34,61	38,00
PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y GESTION (11 Ptos máximo)	Horas de trabajo de peon que la propia empresa ofrece para apoyo en epocas en que se requiera mayor frecuencia de trabajo. Se otorgaran 0,01 puntos por hora ofertada	Hasta 10 ptos	10	10	10	10	10
	Cursos de formacion. Se otorgaran 0,5 puntos por curso de formación	Hasta 1 pto	н	-	dend	-	-
	Medios y maquinaria a disposición exclusiva para la prestación habitual del servicio sobre las minimas exigidas en el pliego	Hasta 7 puntos (anexo I)	7	5,58	3,30	1,62	0
MEDIOS MATERIALES (10 Ptos máximo)	Medios y maquinaria auxiliar para labores singulares o de emergencia para la prestación H del servicio en trabajos ocasionales o en situaciones excepcionales	Hasta 3 puntos (anexo II)	0,43	0,95	m	0,44	0

50,65 51,90

52,54

47,67

49,00

### SOGESEL DESARROLLO Y GESTION S.L. (I)

# MEDIOS Y MAQUINARIA A DISPOSICIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO (ANEXO I)

VEHÍCULO/MAQUINARIA	P1	Nº (*1)	P2	TOTAL PONDERADO UD
CAMIÓN GRÚA	0,4	0	Michigan Company	0
VEHÍCULOS BRIGADA CON CAJA BASCULANTE	0,2	0		0
ELEVADOR UNIPERSONAL AUTOPROPULSADO	0,3	0		0
VEHÍCULOS FURGONETA/TODOTERRENO	0,1	1	1	0,1
TRACTOR DE SIEGA	0,1	1	1	0,1
TRACTOR CORTACÉSPED	0,1	4	1	0,4
MOTOSIERRA	0,05	0		0
CORTASETOS	0,02	0		0
COMPRESOR PODA	0,05	0		0
DESMENUZADORA / TRITURADORA	0,05	0		0
SOPLADORES Y ATOMIZADORES	0,05	1	1	0,05
TOTAL PONDERADO				0,65

PUNTUACION = TP \* 7 / (MAYOR TP ofertado) = 0,65 \* 7 / 1,38 = 3,30 PUNTOS

- \*1) Nº de Uds. NO INCLUIDAS en las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego.

  Para la determinación del número de unidades de vehículos y maquinaria ponderable se han tenido en cuenta las consideraciones detalladas en el informe Técnico de 20 de Julio de 2017 y lo que se indica a continuación:
  - La empresa aporta en su oferta una tabla de "LISTADO DE MEDIOS Y MAQUINARIA A DISPOSICIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO" en la que incluye para su valoración vehículos y maquinaria "de reserva" que no son valorables (constituye una obligación de la empresa adjudicataria prever unos medios de reserva suficientes para garantizar la marcha normal de los trabajos Art.11).
  - Dado que esta empresa detalla en su oferta (páginas 4 y 5) la maquinaria y vehículos con que se dotará al servicio para la realización de las labores habituales, se ha realizado esta tabla recogiendo dicha información y una vez descontadas las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego del total de unidades detalladas por la empresa.

EULEN, S.A. (I)

## MEDIOS Y MAQUINARIA A DISPOSICIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO (ANEXO I)

VEHÍCULO/MAQUINARIA	P1	Nº (*1)	P2	TOTAL PONDERADO UD
CAMIÓN GRÚA	0,4	1	0,2	0,08
VEHÍCULOS BRIGADA CON CAJA BASCULANTE	0,2	1	1	0,2
ELEVADOR UNIPERSONAL AUTOPROPULSADO	0,3	1	1	0,3
VEHÍCULOS FURGONETA/TODOTERRENO	0,1	0		0
TRACTOR DE SIEGA	0,1	2	1	0,2
TRACTOR CORTACÉSPED	0,1	4	1	0,4
MOTOSIERRA	0,05	1	1	0,05
CORTASETOS	0,02	0		0
COMPRESOR PODA	0,05	1	1	0,05
DESMENUZADORA / TRITURADORA (*2)	0,05	1	1	0,05
SOPLADORES Y ATOMIZADORES	0,05	1	1	0,05
TOTAL PONDERADO				1,38

PUNTUACION = TP \* 7 / (MAYOR TP ofertado) = 1,38 \* 7 / 1,38 = 7 PUNTOS

(\*1) Nº de Uds. NO INCLUIDAS en las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego.

Para la determinación del número de unidades de vehículos y maquinaria ponderable se han tenido en cuenta las consideraciones detalladas en el informe Técnico de 20 de Julio de 2017 y lo que se indica a continuación:

Dado que esta empresa detalla en su oferta (páginas 29 y 33 a 35) la maquinaria y vehículos con que se dotará al servicio para la realización de las labores habituales, se ha realizado esta tabla recogiendo dicha información y una vez descontadas las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego del total de unidades detalladas por la empresa.

#### LA ENCINA (I)

## MEDIOS Y MAQUINARIA A DISPOSICIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO (ANEXO I)

VEHÍCULO/MAQUINARIA	P1	Nº (*1)	P2	TOTAL PONDERADO UD
CAMIÓN GRÚA	0,4	1	1	0,4
VEHÍCULOS BRIGADA CON CAJA BASCULANTE	0,2	0		0
ELEVADOR UNIPERSONAL AUTOPROPULSADO	0,3	0		0
VEHÍCULOS FURGONETA/TODOTERRENO	0,1	1	1	0,1
TRACTOR DE SIEGA	0,1	2	1	0,2
TRACTOR CORTACÉSPED	0,1	1	1	0,1
MOTOSIERRA	0,05	2	i	0,1
CORTASETOS	0,02	0	M C	0
COMPRESOR PODA	0,05	0		0
DESMENUZADORA / TRITURADORA (*2)	0,05	0		0
SOPLADORES Y ATOMIZADORES	0,05	4	1	0,2
TOTAL PONDERADO			2040CL III.II	1,1

PUNTUACION = TP \* 7 / (MAYOR TP ofertado) = 1,1 \* 7 /1,38 = 5,58 PUNTOS

(\*1) Nº de Úds. NO INCLUIDAS en las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego. Para la determinación del número de unidades de vehículos y maquinaria ponderable se han tenido en cuenta las consideraciones detalladas en el informe Técnico de 20 de Julio de 2017 y lo que se indica a continuación:

Dado que esta empresa detalla en su oferta (páginas 14, 15, 18 Y 19) la maquinaria y vehículos con que se dotará al servicio para la realización de las labores habituales, se ha realizado esta tabla recogiendo dicha información y una vez descontadas las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego del total de unidades detalladas por la empresa.

### TALHER, S.A. (I)

## MEDIOS Y MAQUINARIA A DISPOSICIÓN EXCLUSIVA DEL SERVICIO (ANEXO I)

VEHÍCULO/MAQUINARIA	P1	Nº (*1)	P2	TOTAL PONDERADO UD
CAMIÓN GRÚA	0,4	0		0
VEHÍCULOS BRIGADA CON	20.0		***************************************	
CAJA BASCULANTE	0,2	0		0
ELEVADOR UNIPERSONAL	0.0			
AUTOPROPULSADO	0,3	0		0
VEHÍCULOS	20.4	2:		
FURGONETA/TODOTERRENO	0,1	2	0,5	0,1
TRACTOR DE SIEGA	0,1	0		0
TRACTOR CORTACÉSPED	0,1	0		0
MOTOSIERRA	0,05	1	1	0,05
CORTASETOS	0,02	1	1	0,02
COMPRESOR PODA	0,05	1	1	0,05
DESMENUZADORA /	0.00			
TRITURADORA	0,05	1	1	0,05
SOPLADORES Y	0.00	2		
ATOMIZADORES	0,05	1	1	0,05
TOTAL PONDERADO (TP)	2450 246			0,32

PUNTUACION = TP \* 7 / (MAYOR TP ofertado) = 0,32 \* 7 / 1,38 = 1,62 PUNTOS

- (\*1) Nº de Uds. NO INCLUIDAS en las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego. Para la determinación del número de unidades de vehículos y maquinaria ponderable se han tenido en cuenta las consideraciones detalladas en el informe Técnico de 20 de Julio de 2017 y lo que se indica a continuación:
  - Esta empresa detalla en su oferta (páginas 21 a 24) <u>las unidades mínimas</u> y se comprueba que <u>han sido excluidas</u> de la tabla adjunta.

## SOGESEL DESARROLLO Y GESTION S.L. (II)

# MEDIOS Y MAQUINARIA AUXILIAR PARA LABORES SINGULARES O DE EMERGENCIA (ANEXO II)

VEHÍCULO/MAQUINARIA	P1	Nº (*1)	P2	TOTAL PONDERADO UD
CAMIÓN GRÚA	0,2	1	1	
VEHÍCULOS BRIGADA CON			46	0,2
CAJA BASCULANTE	0,2	2	1	0,4
ELEVADOR UNIPERSONAL	237.25			
AUTOPROPULSADO	0,2	1	1	0.2
VEHÍCULOS				
FURGONETA/TODOTERRENO	0,1	1	1	0,1
TRACTOR DE SIEGA	0,1	2	1	
TRACTOR CORTACÉSPED	0,1	7	1	0,2
TRACTOR DESBROZADOR	0,1	1	1	0,7
MOTOSIERRA	0,05	6	-	0,1
CORTASETOS	0,02	5	1	0,3
COMPRESOR PODA	0,05	2	1	0,1
DESMENUZADORA /	0,00		1	0,1
TRITURADORA (*2)	0,05	2	1	0,1
OPLADORES Y		-		
ATOMIZADORES	0,05	10	1	0,5
OTAL PONDERADO				
				3

PUNTUACION = TP \* 3 / (MAYOR TP ofertado) = 3 \* 3 / 3 = 3 PUNTOS

(\*1) Nº de Uds. NO INCLUIDAS en las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego ni en la Tabla correspondiente a medios y maquinaria exclusiva del servicio. Para la determinación del número de unidades de vehículos y maquinaria ponderable se han tenido en cuenta las consideraciones detalladas en informe Técnico de 20 de Julio de 2017.



### EULEN, S.A. (II)

# MEDIOS Y MAQUINARIA AUXILIAR PARA LABORES SINGULARES O DE EMERGENCIA (ANEXO II)

VEHÍCULO/MAQUINARIA	P1	Nº (*1)	P2	TOTAL PONDERADO UD
CAMIÓN GRÚA	0,2	0	and the section of th	0
VEHÍCULOS BRIGADA CON CAJA BASCULANTE	0,2	0		0
ELEVADOR UNIPERSONAL AUTOPROPULSADO	0,2	2	0,2	0,08
VEHÍCULOS FURGONETA/TODOTERRENO	0,1	2	0,2	0,04
VEHÍCULOS FURGONETA/TODOTERRENO	0,1	1	0,5	0,05
TRACTOR DE SIEGA	0,1	3	0,2	0,06
TRACTOR CORTACÉSPED	0,1	0		0
TRACTOR DESBROZADOR	0,1	0		0
MOTOSIERRA	0,05	5	0,2	0,05
CORTASETOS	0,02	2	0,5	0,02
COMPRESOR PODA	0,05	0		0,02
DESMENUZADORA / TRITURADORA	0,05	0		0
SOPLADORES Y ATOMIZADORES	0,05	3	0,7	0,105
SOPLADORES Y ATOMIZADORES	0,05	1	0,5	0,025
OTAL PONDERADO				0,43

**PUNTUACION** = TP \* 3 / (MAYOR TP ofertado) = 0,43 \* 3 / 3 = **0,43 PUNTOS** 

(\*1) Nº de Uds. NO INCLUIDAS en las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego ni en la Tabla correspondiente a medios y maquinaria exclusiva del servicio. Para la determinación del número de unidades de vehículos y maquinaria ponderable se han tenido en cuenta las consideraciones detalladas en el informe Técnico de 20 de Julio de 2017 y lo que se indica a continuación:

La empresa aporta en su oferta un listado en el que incluye maquinaria NO valorable al no encontrarse en la relación dada en el Anexo II del Pliego: 1 escarificador, 5 segadoras, 1 motoazada y 6 desbrozadoras, por lo que se han excluido de esta tabla.

### LA ENCINA (II)

# MEDIOS Y MAQUINARIA AUXILIAR PARA LABORES SINGULARES O DE EMERGENCIA (ANEXO II)

VEHÍCULO/MAQUINARIA	P1	Nº (*1)	P2	TOTAL PONDERADO UD
CAMIÓN GRÚA	0,2	2	0,9	0,36
VEHÍCULOS BRIGADA CON	0.2			
CAJA BASCULANTE	0,2	0		0
ELEVADOR UNIPERSONAL	0.0		200	
AUTOPROPULSADO	0,2	2	0,9	0,36
VEHÍCULOS	À.4		Allawa itan kerm	
FURGONETA/TODOTERRENO	0,1	0		0
TRACTOR DE SIEGA	0,1	0	# 1/10-Certain temp 0 -	0
TRACTOR CORTACÉSPED	0,1	0		0
TRACTOR DESBROZADOR	0,1	2	0,9	0,18
MOTOSIERRA	0,05	0	n	0
CORTASETOS	0,02	0		0
COMPRESOR PODA	0,05	0		0
DESMENUZADORA /	0.05			27/4/94
TRITURADORA (*2)	0,05	1	0,9	0,045
SOPLADORES Y	0.05		Anna Cara	
ATOMIZADORES	0,05	0		0
TOTAL PONDERADO	0 40 000			0,95

PUNTUACION = TP \* 3 / (MAYOR TP ofertado) = 0,95 \* 3 /3 = 0,95 PUNTOS

- (\*1) Nº de Uds. NO INCLUIDAS en las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego ni en la Tabla correspondiente a medios y maquinaria exclusiva del servicio. Para la determinación del número de unidades de vehículos y maquinaria ponderable se han tenido en cuenta las consideraciones detalladas en el informe Técnico de 20 de Julio de 2017 y lo que se indica a continuación:
  - La empresa incluye en su listado maquinaria NO valorable al no encontrarse en la relación dada en el Anexo II del Pliego, por lo que se han excluido de esta tabla.

#### TALHER, S.A. (II)

## MEDIOS Y MAQUINARIA AUXILIAR PARA LABORES SINGULARES O DE EMERGENCIA (ANEXO II)

VEHÍCULO/MAQUINARIA	P1	Nº (*1)	P2	TOTAL PONDERADO UD
CAMIÓN GRÚA	0,2	1	0,1	0,02
VEHÍCULOS BRIGADA CON CAJA BASCULANTE	0,2	4	0,2	0,16
ELEVADOR UNIPERSONAL AUTOPROPULSADO	0,2	0		0
VEHÍCULOS FURGONETA/TODOTERRENO	0,1	2	0,1	0,02
VEHÍCULOS FURGONETA/TODOTERRENO	0,1	2	0,2	0,04
TRACTOR DE SIEGA	0,1	0		0
TRACTOR CORTACÉSPED	0,1	4	0,2	0,08
TRACTOR DESBROZADOR	0,1	0		0
MOTOSIERRA	0,05	2	0,2	0,02
CORTASETOS	0,02	7	0,2	0,028
COMPRESOR PODA	0,05	0		0
DESMENUZADORA / TRITURADORA	0,05	0		0
SOPLADORES Y ATOMIZADORES	0,05	7	0,2	0,07
TOTAL PONDERADO				0,44

PUNTUACION = TP \* 3 / (MAYOR TP ofertado) = 0,44 \* 3 / 3 = 0,44 PUNTOS

(\*1) Nº de Uds. NO INCLUIDAS en las unidades mínimas establecidas en el artículo 11 del Pliego ni en la Tabla correspondiente a medios y maquinaria exclusiva del servicio. Para la determinación del número de unidades de vehículos y maquinaria ponderable se han tenido en cuenta las consideraciones detalladas en el informe Técnico de 20 de Julio de 2017 y lo que se indica a continuación:

La empresa aporta en su oferta una tabla de "MEDIOS Y MAQUINARIA AUXILIAR PARA LABORES SINGULARES O DE EMERGENCIA" en la que incluye maquinaria NO valorable al no encontrarse en la relación dada en el Anexo II del Pliego: 10 cortacésped, 2 podadoras, 1 pértiga stihl y 13 desbrozadoras stihl, por lo que se han excluido de esta tabla.

También incluye 4 vehículos "PIAGGIO 7... - HPV" sin aportar detalles ni características de los mismos y cuyas referencias de modelo no se han localizado en Internet ni en la web oficial de la marca (<a href="www.piaggiocommercialvehicles.com/es">www.piaggiocommercialvehicles.com/es</a>) por lo que NO ha sido posible comprobar su clasificación y no han podido incorporarse a esta tabla.